



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO CALLE CIRICOTE MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE SARAMULLO	
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 1445569 ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-SECRETARIA DE CULTURA
 UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



08/03/2018
 OSV-0155
 RV0807-0013
 RV0807-0013 - 27/02/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-06157	SERIE 8AFDT50D276064890	LINEA CAMIONETA
MODELO 2007	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 225034
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$6,046.50
1999	ESTRIBO PARA RANGER DOBLE CABINA. (JUEGO DE 2 PIEZAS Y 4 SOPORTES)-BIG COUNTRY	PAQUETE	1	\$5,212.50	\$5,212.50	\$834.00	\$6,046.50
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,200.00
0634	INSTALACION DE ESTRIBOS PARA RANGER DOBLE CABINA	SERVICIO	1	\$1,034.48	\$1,034.48	\$165.52	\$1,200.00

SUBTOTAL \$6,246.98
 IVA \$999.52
 DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$7,246.50

(SON: SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)

Cadena Original : |08|07||OSV-0155|4804|72464968|08032018|2|12|
 Cadena Encriptada : 2BWCAFIDut|ScpRK1zaRlxa8wudNTpeb2bDUPKc4FYwCVnI5mWcu20qhGEY39E1z

Luza
08-mar-2018
08-03-2018

DATOS SIACAM

ID : 11756	ETAPA : Directa
FOLIO : 0351	ESTATUS :
 efe695ea150f4651bd4e3f8279dbc94c	

09-03-18
Noe Hernandez Castro.

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

